

EXP-UNC: 49922/2018

CÓRDOBA, 13 MAR 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 49922/2018, por el cual la alumna LUCIANA MILENA ABÁN, DNI N° 38.792.207, solicita la prórroga de regularidad en la asignatura Historia del Arte y de la Cultura Argentina correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo del Área de Educación a Distancia.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de las Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia, autoriza de manera excepcional y por única vez la prórroga solicitada hasta el 31 de julio de 2019.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga referida a fin que la alumna pueda inscribirse en la asignatura Historia del Arte y de la Cultura Argentina correspondiente al Plan de Estudios de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo del Área de Educación a Distancia.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Prorrogar, excepcionalmente, a la alumna LUCIANA MILENA ABÁN, DNI N° 38.792.207, el plazo de regularidad de la asignatura Historia del Arte y de la Cultura Argentina; correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo del Área de Educación a Distancia de esta Facultad hasta el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna Luciana Milena Abán, en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignatura mencionada y por el término de la prórroga conforme el art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

K

RESOLUCIÓN FCC N°: 148


Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba